

Fwd: PROCESO HIPOTECARIO 2008-01345-00 - ALLEGO PUBLICACION Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Claudia Quesada <calexaquesada@gmail.com>

Lun 29/11/2021 9:50

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (23 KB)

Memorial ALLEGO CERTIFICADO Y PUBLICACIONES REMATE.pdf;

----- Forwarded message -----

De: **Claudia Quesada** <calexaquesada@gmail.com>

Date: vie., 26 de nov. de 2021, 3:33 p. m.

Subject: PROCESO HIPOTECARIO 2008-01345-00 - ALLEGO PUBLICACION Y CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

To: <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo

Me permito adjuntar memorial y anexos, certificado de tradición y libertad, publicacion, para que obre en la diligencia de remate a llevarse a cabo dentro del proceso hipotecario No. 2008-01345-00 demandante: Emiliano Bosa Bosa (cesionario) antes Bancolombia demandada; Ana Beatriz Cipagauta, el día **29 de noviembre de 2021 a las 10:00 AM.**

Juzgado de origen: Juzgado 7o. Civil Municipal de Bogotá D.C.

--

Claudia Alexandra Quesada Garzón

Abogada

Calle 17 No. 4-68 Ofc. 105 de Bogotá D.C.

Teléfono: (601) 4602680

Móvil: 3125813019

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

E.S.D.

10644-2021-18
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
43626 29NOV*21 AM 9:57

REF : PROCESO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : EMILIANO BOSA BOSA (CESIONARIO) ANTES
BANCOLOMBIA.
DEMANDADO : ANA BEATRIZ CIPAGAUTA SUAREZ
RADICACIÓN : 2008-01345-00
ASUNTO : APORTO PUBLICACION REMATE Y CERTIFICADO DE
TRADICIÓN Y LIBERTAD PARA DILIGENCIA DE REMATE
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En mi condición de apoderada de la parte demandante, dando cumplimiento al artículo 450 C.G.P., me permito allegar al Despacho:

1. Certificado de tradición y libertad del bien inmueble trabado objeto de remate, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.50S-40358439 de fecha de expedición 26 de noviembre de 2021.
2. Publicación diario el Espectador de fecha 07 de noviembre de 2021

Anexo: Lo anunciado

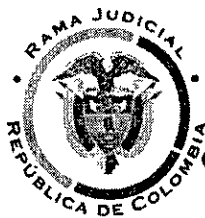
Atentamente,



CLAUDIA ALEXANDRA QUESADA GARZÓN

C.C.No. 52.089.433. de Bogotá

T.P.No. 218.357. del C.S.J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-007-2008-01345-00 de
BVANCOLOMBIA S.A. contra ANA BEATRIZ CIPAGAUTA SUAREZ.**

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del dos mil veintiuno (2021) siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señalada en auto de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al bien objeto de remate.

**CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12**

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

00198 25-JAN-'22 16:16

00198 25-JAN-'22 16:16

OF. EJEC. CIVIL MPBL.

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO No. ~~2008-01345~~

212-58-18

DEMANDANTE : EMILIANO BOSA BOSA (CESIONARIO) ANTES BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANA BEATRIZ CIPAGAUTA SUAREZ

ASUNTO : **SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE**

Juzgados de origen: Juez Séptimo Civil Municipal de Bogotá D.C. - Juez Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante, ruego al Despacho, se programe fecha y hora, para Diligencia de Remate, del inmueble trabado en Litis, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.050S-40358439., el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez;

Atentamente;

Claudia Alexandra Quesada Garzón

CLAUDIA ALEXANDRA QUESADA GARZÓN
C.C.No.52.089.433. de Bogotá.
T.P.No.218.357. del C.S.J.

Remate
13-12
Jainy

s/letra

232

3/4-2022 (2)

Señor

**JUEZ DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.**

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

E. S. D.

43817 27 JAN 22 AM 11:34

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO No. ~~2008-01345~~

DEMANDANTE : EMILIANO BOSA BOSA (CESIONARIO) ANTES BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANA BEATRIZ CIPAGAUTA SUAREZ

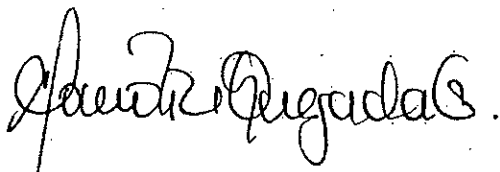
ASUNTO : **SOLICITUD DE NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE**

Juzgados de origen: Juez Séptimo Civil Municipal de Bogotá D.C. - Juez Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.

Obrando en mi condición de apoderada de la parte demandante, ruego al Despacho, se programe fecha y hora, para Diligencia de Remate, del inmueble trabado en Litis, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.050S-40358439., el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Del señor Juez;

Atentamente;



CLAUDIA ALEXANDRA QUESADA GARZÓN

C.C.No.52.089.433. de Bogotá.

T.P.No.218.357. del C.S.J.

233

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Bogotá, D.C., 21 FEB 2022

Referencia: 07-2008-01345

En atención al memorial que antecede, se señala la hora de las 2:00
del día 28 del mes de marzo del año 2022, para que
se lleve a cabo la audiencia de remate de los bienes embargados,
secuestrados y valuados en este asunto.

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado las ofertas.

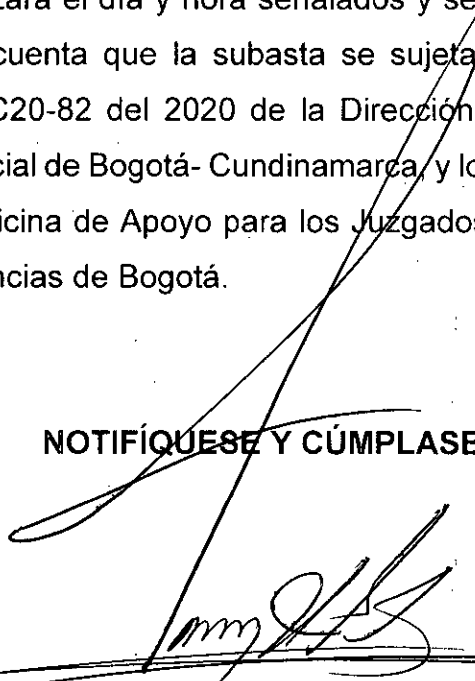
Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado a los bienes
previa consignación del 40%

Publíquese el aviso en forma legal, conforme el artículo 450 del C.G.P., en un
periódico de amplia circulación en la localidad donde se encuentra el bien o
bienes, como el Tiempo o el Espectador.

La parte interesada aporte debidamente actualizado el certificado de libertad
y tradición del respectivo inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha
prevista para la diligencia.

La licitación comenzará el día y hora señalados y se cerrará pasada una (1)
hora. Téngase en cuenta que la subasta se sujetará a lo dispuesto en la
Circular DESAJBOC20-82 del 2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, y los distintos comunicados
expedidos por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de
Ejecucion de Sentencias de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FREDY MORANTES PÉREZ

JUEZ